



NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA #64
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dir.: Calle 5ta #319 y Av. Miralores / Telf.: 045 054910 - 042 200860



No. 2016-09-01-064-P00128
AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANGLO ECUATORIANA DE
GUAYAQUIL C.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador a los dieciséis días del mes
de febrero del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR**
CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR NOTARIO TITULAR
SEXAGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece el
señor **ANGEL POLIBIO SÁNCHEZ AROSEMENA**, por los
derechos que representa en su calidad de **Gerente General**
y **Representante Legal** de la Compañía **ANGLO**
ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A., según consta del
nombramiento que se adjunta a la presente como
habilitante; quien declara ser de estado civil casado,
ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
Samborondón, y de tránsito por esta ciudad. El
compareciente es mayor de edad capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud que me
presento su documento de identificación, bien instruido
con el objeto y resultado de esta escritura de **AMPLIACIÓN**
DEL PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que
procede con amplia y entera libertad y para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras

1 a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual
2 conste **LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **ANGLO ECUATORIANA**
4 **DE GUAYAQUIL C. A.**, que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** -
6 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
7 Pública el señor **ANGEL POLIBIO SÁNCHEZ AROSEMENA**,
8 por los derechos que representa en su calidad de **Gerente**
9 **General y Representante Legal** de la Compañía **ANGLO**
10 **ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.**, según aparece del
11 nombramiento que se acompaña; el compareciente es de
12 estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano y
13 domiciliado en Samborondón, y de tránsito por esta ciudad.
14 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **DOS.UNO.** - La
15 Compañía **ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.**, se
16 constituyó con la denominación de Anglo Ecuatoriana de
17 Guayaquil C. Ltda., mediante escritura pública otorgada
18 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge
19 Jara Grau, el veintisiete de mayo de mil novecientos
20 sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
21 cantón el día tres de junio del mismo año, con un capital
22 social de cien mil sucren. Posterior a su constitución, se han
23 efectuado varios Aumentos de capital y Reformas del
24 Estatuto Social, los mismos que constan de las siguientes
25 escrituras públicas: **DOS.UNO.UNO.** - Mediante escritura
26 pública autorizada por el Notario Segundo del cantón
27 Guayaquil el día veintisiete de marzo de mil novecientos
28 sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este



NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA #64
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dir.: Calle 5ta #319 y Av. Mirallos / Telf.: 045 054910 - 042 200860



1 cantón el día seis de mayo del mismo año, la compañía
2 aumentó su capital y reformó el estatuto social.
3 **DOS.UNO.DOS.**- Aumento de capital y Reforma del
4 Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Segundo del cantón Guayaquil el día veintisiete de
6 octubre de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el
7 Registro Mercantil de este cantón el día dos de diciembre
8 del mismo año. **DOS.UNO.TRES.**- Aumento de capital y
9 Reforma del estatuto social, mediante escritura pública
10 autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil el
11 día veintisiete mayo de mil novecientos setenta y seis,
12 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día
13 treinta y uno de agosto del mismo año. **DOS.UNO.CUATRO.**-
14 Aumento de capital y reforma del estatuto social mediante
15 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de
16 Guayaquil el día diecinueve de octubre de mil novecientos
17 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este
18 cantón el día veintitrés de junio de mil novecientos
19 noventa y tres. **DOS.UNO.CINCO.**- Aumento de Capital y
20 Reforma del Estatuto Social mediante escritura pública
21 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el día
22 dieciocho de octubre de dos mil dos, inscrita en el Registro
23 Mercantil de este cantón el día veintiséis de diciembre del
24 mismo año. **DOS.UNO.SEIS.**- Aumento de capital y Reforma
25 del Estatuto Social mediante escritura pública otorgada
26 ante el Notario Trigésimo tercero del cantón Guayaquil el
27 día veintiocho de agosto de dos mil tres, inscrita en el
28 Registro Mercantil de este cantón el día treinta de *J*

1 diciembre de dos mil tres. **DOS.UNO.SIETE.**- Aumento de
2 capital y Reforma del Estatuto Social mediante escritura
3 pública autorizada por la Notario Vigésimo sexta del cantón
4 Guayaquil el día trece de julio de dos mil cuatro, inscrita en
5 el Registro Mercantil de este cantón el día veintiséis de
6 agosto de dos mil cuatro. **DOS.UNO.OCHO.**- Aumento de
7 capital suscrito, fijación de capital autorizado, fusión por
8 absorción que hizo de la compañía Tecnicentro Anglo
9 Ecuatoriana C. Ltda., Transformación y Reforma integral
10 del estatuto social, actos que constan de la escritura
11 pública autorizada el día primero de noviembre de dos mi
12 cuatro por el Notario Vigésimo tercero de Guayaquil,
13 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día
14 treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro.
15 **DOS.UNO.NUEVE.**- Aumento de capital suscrito, fijación de
16 capital autorizado y reforma del estatuto social, actos que
17 constan de la escritura pública autorizada por el Notario
18 Undécimo de Guayaquil el día catorce de abril de dos mil
19 diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día
20 dieciséis de agosto de dos mil once, fijando el capital social
21 de la compañía en la suma de un millón quinientos mil
22 dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.DOS.**- La
23 Junta General Universal de Accionistas de ANGLO
24 ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A., en sesión celebrada el
25 cinco de febrero de dos mil dieciséis, resolvió por
26 unanimidad la Ampliación del Plazo de Existencia de la
27 Sociedad y Reforma de la Cláusula Décima del Contrato
28 Social, tal como consta de la copia certificada del acta



NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA #64
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dir.: Calle 5ta #319 y Av. Miraflores / Telf.: 045 054910 - 042 200860

5



1 referida. También resolvió autorizar al representante
2 para que comparezca a otorgar la respectiva escritura
3 pública, a fin de dar cumplimiento a lo resueltos por la
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de ANGLO
5 ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A., tal como consta de la
6 copia debidamente certificada del acta que se adjunta a la
7 presente escritura formando parte integrante de la misma.

**8 CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y
9 REFORMA DE LA CLÁUSULA DÉCIMA ESTATUTO SOCIAL.**

10 - Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Ángel
11 Polibio Sánchez Arosemena, por los derechos que
12 representa de la compañía ANGLO ECUATORIANA DE
13 GUAYAQUIL C. A., declara que la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas del cinco de febrero de dos
15 mil dieciséis, resolvió: UNO) Establecer como nuevo plazo
16 de vigencia de la sociedad a ciento cincuenta años contados
17 a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil
18 de la escritura de constitución de la compañía, reformando
19 por consiguiente la Cláusula Cuarta del Contrato Social,
20 cuyo texto aprobado es: Cláusula Cuarta.- Plazo de
21 Duración.- El plazo de duración de la compañía será de
22 ciento cincuenta años contados a partir de la fecha de
23 inscripción de su original contrato social en el Registro
24 Mercantil, es decir, desde el tres de junio de mil
25 novecientos sesenta y seis. Este plazo podrá prorrogarse o
26 reducirse por resolución de la Junta General de Accionistas
27 tomada con el voto favorable de por lo menos el setenta y
28 cinco por ciento del capital social pagado concurrente a la

1 sesión."; **DOS)** Reforma de la Cláusula Décima del Estatuto
2 Social, cuyo nuevo texto aprobado es: Cláusula Décima.-
3 Usufructo sobre Acciones.- En caso de usufructo de
4 acciones, la calidad de accionista reside en el nudo
5 propietario, pero el usufructuario tendrá derecho a
6 participar en las ganancias sociales obtenidas durante el
7 periodo de usufructo y que se repartan dentro del mismo.
8 El ejercicio de los demás derechos de accionista
9 corresponde, salvo disposición contraria al nudo
10 propietario. En todo lo no previsto en la presente cláusula,
11 se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías." Además
12 se resolvió autorizar al representante legal de la compañía
13 para que suscriba la correspondiente escritura pública y
14 efectúe todos los trámites y procedimientos legales para el
15 perfeccionamiento de las antedichas resoluciones.
16 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
17 adjuntan los siguientes documentos para que pasen a
18 formar parte integrante de la primera parte de esta
19 escritura pública: a). Nombramiento de Gerente General de
20 la Compañía ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A. y,
21 b). Copia certificada del Acta de Junta General Universal de
22 Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de febrero
23 de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA QUINTA:**
24 **AUTORIZACIÓN.**- Se deja constancia que se autoriza a los
25 abogados Pedro Alvear Bardellini, María Teresa Egas
26 Valencia, para que individual o conjuntamente, a nombre y
27 en representación de ANGLO ECUATORIANA DE
28 GUAYAQUIL C.A. gestionen la aprobación e inscripción de la

Exp. 20404.

22

Guayaquil, 16 de abril de 2015.

Señor Ingeniero
ANGEL POLIBIO SÁNCHEZ AROSEMENA
Ciudad.-

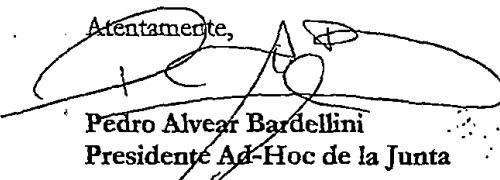
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años. Le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

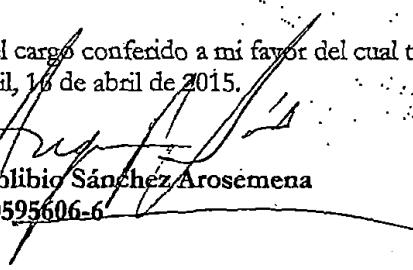
El estatuto social de ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A. consta de la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social, que fue autorizada por el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el día primero de Noviembre del año 2004; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de diciembre del mismo año.

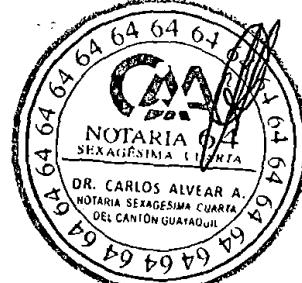
ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A. se constituyó con el carácter de compañía de responsabilidad limitada por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil; el 27 de mayo de 1966; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 3 de junio del mismo año.

Atentamente,


Pedro Alvear Bardellini
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo conferido a mi favor del cual tomo posesión.
Guayaquil, 16 de abril de 2015.

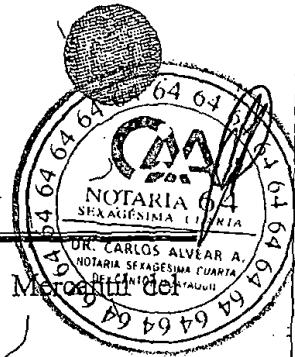

Ángel Polibio Sánchez Arosemena
C.C. 090595606-6



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.606
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:15:59



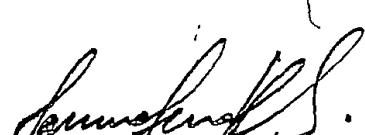
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

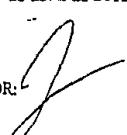
1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A., a favor de ANGEL POLIBIO SANCHEZ AROSEMENA, de fojas 14.780 a 14.782, Registro de Nombramientos número 4.958.

ORDEN: 19606



Guayaquil, 23 de abril de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1131731

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

15 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 14:40 Firma: *Neiva*

ESPA^CO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

JMERO RUC: 0990013438001
AZON SOCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 10/12/1989 ALIVAR A.
NOMBRE COMERCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMÉSTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: CHIMBORAZO Número: 2315 Intersección: ARGENTINA
Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO Edificio: ANGLO ECUATORIANA Teléfono Trabajo: 2416247 Fax: 2410596

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 19/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMÉSTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDIL Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. ISIDRO AYORA Número: SOLAR 10 Intersección: CALLE PÚBLICA Referencia: JUNTO A SIGLO XXI Manzana: 137 Edificio: ANGLO ECUATORIANA Teléfono Trabajo: 2242441

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 06/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMÉSTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: PEDRO PABLO GOMEZ Número: 514 Intersección: MACHALA - QUITO Referencia: DIAGONAL AL MERCADO ARTESANAL Teléfono Trabajo: 042403518

X
Angel Rabascall
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Angel Rabascall
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/06/2011 16:05:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990013438001
RAZON SOCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL FEC. CIERRE: 19/11/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: LUQUE Número: 1319 Teléfono Domicilio: 526600

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 06/06/1956
NOMBRE COMERCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL FEC. CIERRE: 19/11/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 1717 Intersección: JOSE MASCOTE Edificio: ANGLO ECUATORIANA Teléfono Domicilio: 451900

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 30/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL FEC. CIERRE: 09/08/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 1494 Intersección: CALLE DE LOS BALCONES Referencia: FRENTE AL EDIFICIO MONTEBELLO Teléfono Trabajo: 072824171

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/06/2011 16:05:55

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990013438001
 RAZON SOCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ AROSEMEÑA ANGEL POLIBIO
 CONTADOR: REYES SEGARRA JUDY ANNABELLE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/1966 FEC. CONSTITUCION: 03/06/1966
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 1717 Intersección: JOSE MASCOTE Edificio: ANGLO ECUATORIANA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOTEL ORO VERDE Teléfono Trabajo: 042451900 Email: imp1@angloecuatoriana.com Fax: 042451964

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 009	ABIERTOS:	6
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	3

X

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/06/2011 16:05:55

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990013438001
 RAZON SOCIAL: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/06/1966
NOMBRE COMERCIAL:	ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMESTICOS					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1717 Intersección: JOSE MASCOTE Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL ORO VERDE Edificio: ANGLO ECUATORIANA Teléfono Trabajo: 042451900 Email: Import@angloecuatoriana.com Fax: 042451964

NO. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	14/08/2000	
NOMBRE COMERCIAL:	ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMESTICOS					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA PAZ Calle: CUATRO DE NOVIEMBRE Número: S/N Intersección: CALLE CIENTO DIECIOCHO Referencia: JUNTO A LA IGLESIA LA PAZ Teléfono Trabajo: 2821097

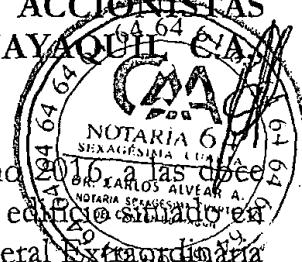
NO. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	01/01/1997	
NOMBRE COMERCIAL:	ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMESTICOS					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMÉRICA Número: 4035 Intersección: MONCAYO Referencia: A TRES CUADRADAS DEL COLEGIO SAN GABRIEL Edificio: TAPIA Teléfono Trabajo: 2438135 Fax: 2450183

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/06/2011 16:05:55

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.
CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2016.-



En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de febrero del año 2016, a las doce horas treinta minutos, en las oficinas situadas en el primer piso del edificio situado en la avenida 9 de octubre 1717 y José Mascote, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A., con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas que son:

- El señor Ángel Polibio Sánchez Arosemena, por los derechos que representa de la compañía SANGUZHOLDING C.A., propietaria de 37'499.999 acciones, de las cuales 28'125.000 posee a título nuda propiedad y el usufructo a nombre de la Fundación Sánchez Aguilar; y el saldo de 9'374.999 posee como propietario absoluto.
- Inmobiliaria Polisan S.A., por intermedio su representante legal, señor Ángel Polibio Sánchez Arosemena, propietaria de 1 acción.
- La señora María Cecilia Sánchez Arosemena, por los derechos que representa de la Fundación Sánchez Aguilar, en calidad de Usufructuaria de 28'125.000 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el señor abogado Pedro Alvear Bardellini, en calidad de Presidente Ad Hoc designado por los asistentes, ante la ausencia del titular. Actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor ingeniero Ángel Polibio Sánchez Arosemena.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia de lo cual, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente orden del día que es:

Primero) "Conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de existencia de la sociedad y reforma de la Cláusula Cuarta del Contrato social y Estatuto de la compañía".

Segundo) "Reforma de la Cláusula Décima del Contrato Social".

El Presidente dispone que la junta delibere sobre del PRIMER punto del orden del día, esto es, el de conocer y resolver sobre la Ampliación del plazo de existencia de la sociedad.

Al respecto toma la palabra el señor Ángel Polibio Sánchez Arosemena, a nombre de Inmobiliaria Polisan, quien manifiesta a la junta que es conveniente por convenir al desarrollo de los negocios de la compañía, aumentar el plazo de existencia legal de la sociedad, el mismo que se encuentra próximo a finalizar, por cuanto actualmente es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del contrato social de la sociedad contados a partir del 3 de junio de 1966, es decir, vencería el próximo 3 de junio de 2016.

216

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve:

"Aumentar el plazo de existencia de la sociedad, a 150 años contados a partir de la fecha de inscripción de la constitución de la compañía, es decir 150 años contados a partir del 3 de junio de 1966."

El texto de la Cláusula Cuarta del Contrato Social, será el siguiente:

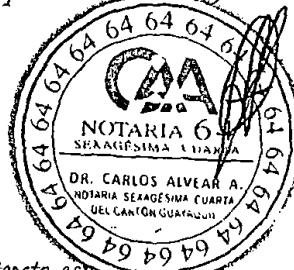
Cláusula Cuarta.- Plazo de Duración.- El plazo de duración de la compañía será de ciento cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de su original contrato social en el Registro Mercantil, es decir, desde el tres de junio de mil novecientos sesenta y seis. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta General de Accionistas tomada con el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social pagado concurrente a la sesión."

A continuación, se pasa a tratar el SEGUNDO y último punto del orden del día, que es el de Conocer y resolver sobre la reforma del texto de la Cláusula Décima del Contrato Social.

Al respecto toma la palabra el señor Ángel Polibio Sánchez Arosemena, quien manifiesta a los asistentes que sería conveniente reformar el texto de la Cláusula Décima del Contrato Social, y propone a la Junta el texto que consta a continuación:

"Cláusula Décima.- Usufructo sobre Acciones.- En caso de usufructo de acciones, la calidad de accionista reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo de usufructo y que se repartan dentro del mismo. El

ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria al nudo propietario. En todo lo no previsto en la presente cláusula, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.”



Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad, resuelve:

“Aprobar la reforma de la Cláusula Décima del Contrato Social, cuyo nuevo texto es:

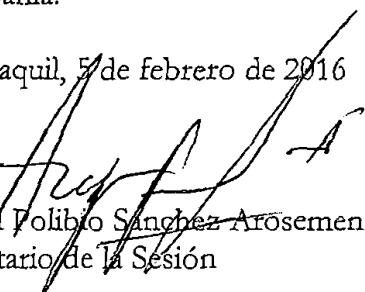
Cláusula Décima.- Usufructo sobre Acciones.- En caso de usufructo de acciones, la calidad de accionista reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo de usufructo y que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria al nudo propietario. En todo lo no previsto en la presente cláusula, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.”

La junta además resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que para que suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites y procedimientos legales para el perfeccionamiento de las antedichas resoluciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad Hoc dispone que se haga un receso a fin de que se redacte el Acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman. El Presidente da por terminada la sesión a las 14h00. F) Pedro Alvear Bardellini, Presidente Ad Hoc, F) Ángel Polibio Sánchez Arosemena, Gerente General; F) p. Sanguzholding C.A. Ángel Polibio Sánchez Arosemena, Accionista; F) p. Inmobiliaria Polisan S.A., Ángel Polibio Sánchez Arosemena, Accionista; F) p. Fundación Sánchez Aguilar, María Cecilia Sánchez Arosemena, Usufructuaria.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la compañía.-

Guayaquil, 5 de febrero de 2016


Ángel Polibio Sánchez Arosemena
Secretario de la Sesión



NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA #64

DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO URGENTE DEL CANTÓN GUATÁQUE
Dir.: Calle Sta. #319 y Av. Miraflores / Tel.: 045 054910 - 042 200860



1 presente escritura y efectúen los trámites legales que
2 fueren necesarios para su eficacia jurídica. Agregue usted
3 señor Notario las demás formalidades de estilo para la
4 perfecta validez de la Escritura Pública. **FIRMADO)**
5 **ABOGADO PEDRO ALVEAR BARDELLINI**, con matrícula
6 profesional número seis mil seiscientos cincuenta y uno del
7 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
8 **MINUTA.**- Es copia, la misma que se eleva a escritura
9 pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída que
10 fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en
11 alta voz al otorgante, quien la aprueba y firma en unidad de
12 acto, conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-

15 Angel Polibio Sánchez Arosemena

16 P) ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. A.

17 R.U.C No.: 0990013438001

18 S. S. No: 090595606-6

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LBM

A circular notary seal. The outer ring contains the number '64' repeated multiple times. The inner circle features a large, stylized 'C' and 'A' logo with 'P.D.C.' underneath. Below the logo, the text 'NOTARIA PÚBLICA' is written in a bold, serif font. Underneath that, 'SEXAGESIMA CUARTA' is written in a smaller, all-caps serif font. At the bottom of the seal, the name 'DR. CARLOS ALVEAR A.' is written in a serif font, followed by 'NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA' and 'DEL CANTÓN GUAYAQUIL' in a smaller font.



Factura: 001-002-000001026

20160901064P00128

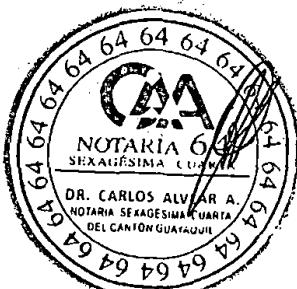
NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901064P00128						
ACTO O CONTRATO: AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (18:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ AROSEMENA ANGEL POLIBIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0905956066	ECUATORIA NA	COMPARCIE NTE	ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

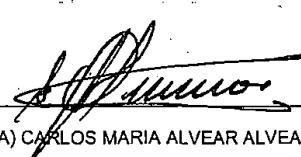
NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901064P00128						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (18:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

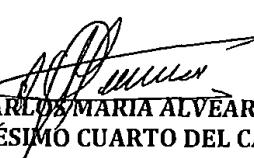
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ AROSEMANA ANGEL POLIBIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0905956066	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) CARLOS MARÍA ALVEAR ALVEAR

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de la escritura pública de "AMPLIACION DEL PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de marzo del dos mil dieciséis.-


DR. CARLOS MARÍA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.755

FECHA DE REPERTORIO:17/mar/2016

HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **La Ampliación de Plazo Social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.**, de fojas **13.124 a 13.136**, Registro Mercantil número **1.168**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10755



Guayaquil, 21 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1371467

Documentación y Archivo
FIRENDENCIA DE EQUIPAMIENTO DE G. ATENCIÓN

11 ABR 2016

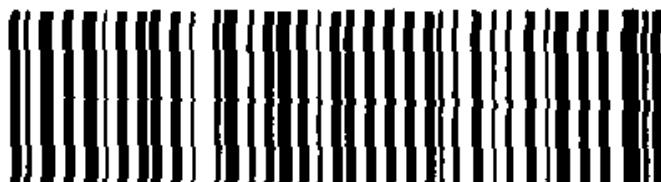
RECIBIDO
15:00
Hora
Firma GENESIS

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/MAR/2016 14:58:03 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 12627 - 0
CESAR MOYA

Expediente: 20404

RUC:

Razón social:

ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL
PLAZO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 47